



4289

DECRETO N° _____ . / .

TEMUCO,

25 NOV 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La Solicitud N° 01 de fecha 21 de Noviembre de 2022, del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Jardines, Parques y Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27 de Octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla **A – 291**, patente GLWR 44 del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Jardines, Parques y Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, realice funciones de supervisión en terreno de árboles en diferentes sectores de la Comuna, visita y supervisión a los Parque Langdon y Eco Parque Corcolén y traslado de equipos, materiales y herramientas a las diferentes instalaciones de los Parques de la Comuna, además de salidas a talleres mecánicos de Padre Las Casas y a la plaza de peaje Quepe, en la Comuna de Freire, además con pasada a otras comunas.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo sigla A 291, placa patente LSUR 82, para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1 desde el día 02 de enero al 31 de diciembre del 2023, con pasadas a otras Comunas. -

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Furgon	A -291	GLWR-44	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Rodrigo Hernán Gutiérrez Ibáñez	Cristian Felipe Rojas Cariñe Manuel González Suazo Daniela Sea Alarcón Ojeda

IDDOC : 2594965

2.- Déjese establecido que la solicitud de permiso emanada por el Departamento de Mantenimiento y Conservación de Jardines, Parques y Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/SCF/MAAE/RGI/CRC

Distribución

- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Secretaría Municipal
- Unidad Parques Urbanos
- Conductor A-291
- Oficina de Partes.



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

